

Poder Especial a favor de Abogado para Intervenir en Juicios relacionados con Accidentes de Tránsito que sufriera con Vehículo. Facultades para Percibir

REGISTRO ___. FOLIO ___. PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO: ___. PODER ESPECIAL JUDICIAL: Sr. _____ a favor de los Dres, _____ y otros. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina, a ___ de _____ del año ___ ante mí Escribana Autorizante, comparecen las persona que se identifican y expresan sus datos personales como se indican a continuación: _____ [nombre, nacionalidad], nacido el __/__/____, quien exhibe Documento Nacional de Identidad _____, quien manifiesta ser soltero/casado, hijo de _____ y _____, domiciliado en _____, que justifica identidad de acuerdo al Artículo 306 Inciso A del Código Civil y Comercial con el documento mencionado. Y DICE que confiere PODER ESPECIAL JUDICIAL a favor de los Doctores _____ y/o _____, para que en su nombre y representación, ya sea conjunta, separada e indistintamente cualquiera de ellos y con las más amplias facultades inicien y/o prosigan y/o tomen intervención en el estado en que se encuentre el juicio y/o gestiones necesarias y/o conducentes, contra, quien y/o quienes, y/o las Compañías de seguros y/o quien en definitiva resulte responsable por el o los accidentes de tránsito que sufriera con _____ [moto/auto] marca _____ modelo _____ dominio ____ A TAL EFECTO los facultan para presentarse ante los juzgados que corresponda, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, ante la Justicia federal u Ordinaria de la Nación o de las Provincias, Poderes Públicos, Tribunales y Ministerio de Trabajo y demás autoridades administrativas, practicando ante ellas cuantos actos sean precisos, con facultad de rendir todo género de pruebas, interponer todos los recursos procesales y acciones legales, designar toda clase de peritos, desistir, reconvenir, apelar y renunciar a este derecho o prescripciones adquiridas, decir de nulidad, poner y absolver posiciones, otorgar novaciones, prestar juramento y cauciones, conciliar, transar, pagar, cobrar y percibir, presentarse por ante toda clase de bancos públicos y/o privados, a efectos de cobrar los cheques librados a su favor, eximiendo al Banco que efectúa el pago de cualquier responsabilidad al respecto, pudiendo endosarlos y cuanto le fuere menester o se exija para obtener el efectivo pago de los montos, dar recibos, desistir de la acción y del derecho, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar jurisdicciones, tramitar lanzamientos, pedir embargos, inhibiciones y sus levantamientos, venta y remate de los bienes de los deudores, requerir la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a juntas de acreedores, de verificación y graduación de créditos, solicitar convocatorias de acreedores, proponer, aceptar o rechazar concordatos, aceptar bienes en pago, interponer recursos extraordinarios, entablar juicios por indemnización de daños y perjuicios de cobro ejecutivo de pesos, efectuar remisión o quita de deuda, exigir privada o judicialmente el cumplimiento de las obligaciones, perseguir judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de las obligaciones, así mismo se faculta a la parte mandataria a iniciar y tramitar, intervenir y conciliar conforme el régimen de mediación obligatoria previsto por la ley 24.573; y practicar cuantos más actos sean necesarios al mejor desempeño del presente mandato, el que se podrá sustituir. El requirente manifiesta bajo juramento que se encuentra en ejercicio pleno de sus derechos y que no existe proceso o sentencia alguna que impida o limite su capacidad de ejercicio, no encontrándose comprendidos en el último párrafo del Artículo 23 del Código Civil y Comercial de la Nación. LEÍDA Y RATIFICADA la otorga y firma por ante mí, doy fe. SIGUE UNA FIRMA. Ante mí _____. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio __ del Registro Notarial Interinamente a mi cargo. Para el MANDANTE expido la presente PRIMERA COPIA en esta Foja de actuación Notarial N ____, que sello y firmo en la fecha y lugar de su otorgamiento.-